

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6216795



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 34829

SANTIAGO, 25 de Febrero de 2016

EXENTADO :
VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Yuri Aaron CUEVAS SAENZ RUN: 24.135.590-K
2. Don Deybit Roberto CHOQUE RAMIREZ RUN: 24.484.459-6
3. Doña Biviana Andrea DUQUE RUN: 24.072.866-4
4. Doña Zulay Carolina MELENDEZ ROMERO RUN: 24.815.201-K
5. Don Mario Alberto MORALES ARTEAGA RUN: 24.848.398-9
6. Don Jhonder Jhair QUEVEDO QUEVEDO RUN: 24.821.952-1
7. Doña Nancy MAMANI PACHURI RUN: 24.790.364-K
8. Doña Yury Lorena OROZCO VELEZ RUN: 24.510.630-0
9. Don Benito PACO DURAN RUN: 24.825.543-9
10. Doña Tatiana VACA SUAREZ RUN: 22.877.775-7

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANJUÁN JELLINE
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN